



Resolución Administrativa

Pueblo Libre, 01 de febrero del 2024

SEÑORES,

La Nota Informativa-000017-2024-OSERVICGENERALES/HSR, de fecha 17 de enero del 2024, INFORME N° 001-2024-RARL-LOGISTICA/HSR, de fecha 26 de enero del 2024, INFORME N° 003-2024-OLOGISTICA/HSR, de fecha 29 de enero del 2024, Nota de Envío N° 000695-2024-OEADMINISTRACION/HSR, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0088, Informe Legal N° 004-2024-MINSA-HSR-OAJ, de fecha 31 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, **la Ley**) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y permitan el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2024-MINSA-HSR-OEA, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital de Apoyo Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2024 (en adelante, **el Plan**);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7° de la citada directiva se estableció que: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*.

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7° de la citada Directiva, señala que: (i) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.*

Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"; y, (ii) "32.3 La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

NOTA INFORMATIVA-000000017-2024-OSERVICIOSGENERALES/HSR, de fecha 17 de enero del 2024, La Oficina de servicios Generales y Mantenimiento, remite el pedido de servicio para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO", por un periodo de 90 días, para evitar el desabastecimiento inminente y garantizar la ejecución del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria.

INDAGACIÓN DE MERCADO DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

Informe de Indagación del Mercado N° 001-2024-RARL-OLOGISTICA/HSR de fecha 26 de enero del 2024, mediante el cual el Especialista de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remite al Jefe de la Oficina de Logística la indagación del mercado para la determinación del valor estimado para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA", habiéndose considerado el precio menor de las cotizaciones válidas, que asciende a la suma de S/. 935,055.00 (Novecientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Cinco y 00/100 soles) el mismo que incluye los impuestos de ley y otros conceptos que le sean aplicados y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando solicitar la previsión y certificación en el marco del artículo 19 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite al Jefe de la Oficina de Logística el otorgamiento N° 0088 por la suma de S/ 935,055.00 (Novecientos Treinta y Cinco Mil cincuenta y Cinco y 00/100 Soles, a fin de continuar con el procedimiento respectivo. Para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA", requerimiento solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, debiendo efectuarse cargos al Clasificador de Gastos 2.3.2 3.1.1.

INFORME TÉCNICO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Con base a lo solicitado por el(las) área(s) usuaria(s) y lo informado, mediante Nota informativa N° 000017-2024-OSERVICIOSGENERALES/HSR del 17 de enero del 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones que se sustenta en el requerimiento formulado por Oficina de Administración de Recursos Humanos, cuya atención requiere el desarrollo del Procedimiento de Selección, el mismo que debe ser incluido en el Pan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, conforme a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución, conforme al siguiente detalle:



Resolución Administrativa

Pueblo Libre, 01 de febrero del 2024

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP
1	Contratación Directa	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	S/. 935,055.00	RO	Enero	0088

Con base a lo señalado en los párrafos precedentes, mediante INFORME LEGAL N° 004-2024-MINSA-HSR-OAJ, de fecha 31 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para la aprobación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al PAC 2024 para la inclusión del precitado procedimiento de selección al PAC 2024.

Estando a lo expuesto y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa.

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Resolución Directoral N° 11-2024-MINSA-HSR-DG: Sobre delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento(s) de selección, que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN:



N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP
1	Contratación Directa	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	S/. 935,055.00	RO	Enero	0088

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GMM/MS

Distribución:

- () DG
- () OEA
- () OEPP
- () OL
- () OAJ
- (...) Estadística
- () Archivo

